

Dirección del Trabajo aplicó cerca de \$160 millones en multas a empleadores por no respetar feriados de Navidad y Año Nuevo



Un total de **156 trabajadoras y trabajadores del comercio fueron retirados** de sus turnos en Navidad y Año Nuevo por la Dirección del Trabajo (DT) al no corresponderles laborar en ambos feriados obligatorios e irrenunciables. Así lo informó el organismo fiscalizador, que hizo un balance de las fiscalizaciones efectuadas el 25 de diciembre y 1 de enero en todo el país para **garantizar el respeto al derecho al descanso en estos feriados y también el derecho**

Durante ambas jornadas, la DT realizó 430 fiscalizaciones, tanto en recorridos aleatorios por polos comerciales como en respuesta a denuncias hechas al sitio web y al Centro de Atención Telefónica institucional.

al descanso alternado cada dos años de las trabajadoras y trabajadores del comercio que sí deben laborar en este tipo de festivos. Durante ambas jornadas, la DT realizó 430 fiscalizaciones, tanto en recorridos aleatorios por polos comerciales como en res-

puesta a denuncias hechas al sitio web y al Centro de Atención Telefónica institucional. De ese total de inspecciones, **98 terminaron con la aplicación de multas**. En total, el monto en dinero aplicado asciende a los **\$159.491.725**.

Las cuatro regiones con más trabajadores suspendidos fueron la **Metropolitana (34), Tarapacá (27) O'Higgins (23) y Los Lagos (17)**. Las materias fiscalizadas fueron **no otorgar el feriado obligatorio e irrenunciable** a los trabajadores y trabajadoras del comercio favorecidos por este derecho y **no otorgar el descanso alternado cada dos años** a los y las dependientes del comercio que sí deben trabajar y que lo hicieron en este mismo festivo el año pasado y para el mismo empleador.